

Viernes, 9 de marzo de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Segura de Toro

EDICTO. Aprobación inicial de Presupuesto General para el ejercicio 2018.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.018, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el 6 de marzo de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2º) del mencionado artículo, podrán examinarlo y presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Segura de Toro, 6 de marzo de 2018

César Martín Viillares
ALCALDE-PRESIDENTE

